



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-153-2025

Ref.: CURSO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

miércoles 30 de abril de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia





153



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 30 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 136/2025, caratulado: "S/CURSO ONLINE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 144/2025, obrante a fojas 12/14, se autorizó la asistencia de los agentes C.P. María Paula PARDO; C.P. María José FURTADO; C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA; C.P. Pamela SANTANATOGLIA; C.P./L.A. Lorena RETAMAR; C.P. Daniela FUS; Lic. Agustín CASCARINI; C.P. Carlos SEOANE; Dra. Jimena GIBERTONI y Dra. María Noelia FRAZZETTO; a la capacitación referente a "Contabilidad Gubernamental" dictada por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), a desarrollarse en un total de 15 horas, distribuidas en 5 (cinco) jornadas de 3 (tres) horas cada una, autorizando asimismo el gasto que demande la cursada de la referida capacitación por la suma total de \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil con 00/100).

Que la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) presentó para su cancelación la factura C N° 0003-00002743, agregada a foja 18, por la suma total de \$ 675.000,00 (pesos seiscientos setenta y cinco mil con 00/100), en concepto de 9 (nueve) inscripciones correspondientes al Curso Online de Contabilidad Gubernamental, correspondientes los agentes C.P. María Paula PARDO; C.P. María José FURTADO; C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA; C.P. Pamela SANTANATOGLIA; C.P./L.A. Lorena RETAMAR; C.P. Daniela FUS; C.P. Carlos SEOANE; Dra. Jimena GIBERTONI y Dra. María Noelia FRAZZETTO .

Que a foja 19 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

DM
CG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad a la facturación presentada de acuerdo a la NOTA-INT-DA N° 181-2025, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el punto 4 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024 (v. f. 20).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 52/2025, obrante a foja 17.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a las inscripciones correspondientes al Curso Online de Contabilidad Gubernamental dictado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), de los agentes C.P. María Paula PARDO; C.P. María José FURTADO; C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA; C.P. Pamela SANTANATOGLIA; C.P./L.A. Lorena RETAMAR; C.P. Daniela FUS; C.P. Carlos SEOANE; Dra. Jimena GIBERTONI y Dra. María Noelia FRAZZETTO, por la suma total \$ 675.000,00 (pesos seiscientos setenta y cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura C N° 0003-00002743, a la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), CUIT N° 30-66189394-6, por la suma total de \$ 675.000,00 (pesos seiscientos setenta y cinco mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153 /2025.

DM
CG
G

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
30/04/2025 13:36



Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

30 ABR 2025

RECIBIÓ: Diego Ofir MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

13:57h